# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
## ESPINAR - CUSCO
*Construyendo Juntos nuestro Distrito*
CREADO SEGÚN LEY Nº 10101 EL 22-12-1944

0053

## ACUERDO DE CONCEJO Nº 18 -2019-MDP/E-C

Pallpata, 14 MAR 2019

**VISTO:**
En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 13 de Marzo del 2019, sobre la designación del encargado de la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Pallpata.

**CONSIDERANDO:**
Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". De igual forma en su artículo IV se manifiesta que "los gobiernos locales representa al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción".

Que, mediante sesión ordinara de Concejo Municipal de la fecha de vistos se ha tratado la designación del responsable de la Oficina de defensa Civil del distrito de Pallpata; ello de conformidad a la Ley N° 19338 que crea el Sistema Nacional de Defensa Civil que estable que los Gobiernos Locales mediante las Secretarías Técnica de Defensa Civil integran la función ejecutiva del Sistema.

Que, conforme establece la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 41º preceptúa que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés púbico, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno o para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Estando a lo expuesto y a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 13 de Marzo del 2019 por unanimidad:

**ACUERDA:**
**ARTÍCULO 1º:** Autorizar al señor alcalde Alfonso Villagra Merma para que designe al Secretario Técnico de la Plataforma de Defensa Civil y al secretario del Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgos de Desastres del Distrito de Pallpata, Provincia de Espinar-Cusco, de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente acuerdo.

**ARTICULO 2º:** Encargar el cumplimiento de la presente disposición a la Gerencia Municipal, debiendo emitirse la resolución pertinente de designación conforme a lo señalado en el primer artículo de la presente disposición.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
Abog. Mario Escarza Bejarano
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
Alfonso Villagra Merma
DNI:29302953
ALCALDE